

	Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	Página 1 de 1
---	---	---------------------------------------	---------------

FECHA DE INFORME:	Guatemala, 30 de junio del 2026
--------------------------	---------------------------------

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANGEL JOAN GARCIA PATZAN	NIT:	113053126
NÚMERO DE CONTRATO:	029-170-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	6-2026
PERIODO DEL INFORME:	JUNIO		

OBJETO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **AGRUPACIÓN MARIMBÍSTICA "Q'OJONEL SOON" DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé en el embalaje de instrumentos musicales, equipo de sonido, atriles y partituras, en los eventos que el Departamento de Instituciones Artísticas programo para la Agrupación Marimbística Q'ojonel Soon;
- b) Apoyé en la descarga de instrumentos musicales, equipo de sonido, atriles y partituras, en los eventos que el Departamento de Instituciones Artísticas programo para la Agrupación Marimbística Q'ojonel Soon;
- c) Brindé apoyo en la instalación y desinstalar el equipo de sonido, teclado, atriles, sillas escenografía, en los eventos o presentaciones programados por el Departamento de Instituciones Artísticas para la Agrupación Marimbística Q'ojonel Soon;
- d) Apoyé en el montaje y desmontaje de instrumentos, en los ensayos que realizo la Agrupación Marimbística Q'ojonel Soon;



ANGEL JOAN GARCIA PATZAN
 NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA



LIC. FREDY ORLANDO SAGASTUME VELÁSQUEZ
 NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
 (según Cláusula de contrato: Décima Primera)